



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022).

<b>REFERENCIA:</b>	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
<b>EXPEDIENTE No.</b>	<b>110013337 042 2021 00212 00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>EDISON RAFAEL VENERA LORA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN.</b>

**AUTO QUE FIJA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO**

Encontrándose agotadas las etapas procesales de rigor, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día primero (1º) de agosto de 2022, a la hora de las 9:00 a.m., para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento. Convocar a las partes intervinientes, a sus apoderados judiciales, al agente del Ministerio Público delegado en el presente asunto, advirtiéndole que dicha asistencia es obligatoria.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada YINNA LILIANA ALVARADO ACEVEDO, como representante legal judicial de la empresa CODENSA S.A. E.S.P., para los efectos y facultades relacionadas en la cámara de comercio allegada a través del correo institucional del juzgado, la cual se ordena incorporar en ochenta y un (81) folios útiles (archivo No. 49 expediente digital).

**TERCERO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada MYRIAM YANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, como apoderada de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en catorce (14) folios útiles (archivo No. 47 expediente digital).

**CUARTO: RECONOCER** personería jurídica al abogado EMILIO AGUILAR GÓMEZ, como apoderado del JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ – JOSÉ CELESTINO MUTIS, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 40 expediente digital).

**QUINTO: RECONOCER** personería jurídica al abogado DONALDO ZABALETA TABOADA, como apoderado de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en dos (2) folios útiles (archivo No. 26 expediente digital).

**SEXTO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada JOHANNA LISSETH PLATA CONTRERAS, como apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 22 expediente digital).

**TRÁMITES VIRTUALES:** Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso, debe ser enviada por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a todos los sujetos procesales mediante sus correos electrónicos, siendo estos:

[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

[notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co)

[notificacionesjudiciales@idu.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@idu.gov.co)

[astrea2018@hotmail.com](mailto:astrea2018@hotmail.com)

[evenera@hotmail.com](mailto:evenera@hotmail.com)

[Johanna.plata@idu.gov.co](mailto:Johanna.plata@idu.gov.co)  
[Johanna.plata@gmail.com](mailto:Johanna.plata@gmail.com)  
[donaldozabaleta@hotmail.com](mailto:donaldozabaleta@hotmail.com)  
[dyzabaletat@secretariajuridica.gov.co](mailto:dyzabaletat@secretariajuridica.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@jbb.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@jbb.gov.co)  
[emilioa\\_88@hotmail.com](mailto:emilioa_88@hotmail.com)  
[Myriam.gonzalez@uaesp.gov.co](mailto:Myriam.gonzalez@uaesp.gov.co)  
[notificacion@uaesp.gov.co](mailto:notificacion@uaesp.gov.co)  
[yinna.alvarado@enel.com](mailto:yinna.alvarado@enel.com)  
[notificaciones.judiciales@enel.com](mailto:notificaciones.judiciales@enel.com)  
[juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co)

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

**Canales de atención:** La Secretaría del Juzgado presta atención presencial al público mediante los números de teléfono 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
Sala 042 Contencioso Admsección 2

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **032646875ccc851216ed503bcb05cfe90b29df21cbccdb4a599a4795dc146c7e**

Documento generado en 26/05/2022 08:41:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**